



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

Año LXIII – Martes, 23 de noviembre de 1999 – Número 231

SUMARIO

PÁG.

1. DISPOSICIONES GENERALES

- 8.066 **Consejo de Gobierno.**—Decreto 131/1999, de 17 de noviembre, por el que se autoriza las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención del Título de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Especialidad Construcciones Civiles.
- 8.066 **Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.**—Información pública del acuerdo provisional de modificación de diversas Ordenanzas Fiscales.

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

- 8.066 **Consejería de Presidencia.**—Orden de 9 de noviembre de 1999, por la que se convoca la provisión mediante el sistema de Libre Designación del puesto de trabajo número 3.518, Secretaria de Consejero, de la Consejería de Educación y Juventud, reservado a funcionarios de carrera.
- Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo**
- 8.067 Relación definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, para cubrir mediante oposición, una plaza de aparejador o arquitecto técnico, nombramiento del Tribunal Calificador y fecha de comienzo de los ejercicios.
- 8.068 Relación definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, para cubrir mediante concurso-oposición, una plaza de auxiliar administrativo, nombramiento del Tribunal Calificador y fecha de comienzo de los ejercicios.
- 8.068 **Ayuntamiento de Laredo.**—Aprobación de las bases para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de personal laboral de Educador de Familia y de Calle.
- 8.073 **Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana.**—Oferta de empleo público para el año 1999.

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

- 8.073 **Consejo Económico y Social.**—Anuncio de concurso, procedimiento abierto, de consultoría y asistencia para una «visión estratégica para Cantabria».
- 8.073 **Ayuntamiento de Villacarriedo.**—Anuncio de concurso, procedimiento abierto, para el suministro del equipamiento informático para un centro avanzado de comunicaciones en el Ayuntamiento.

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

- 8.074 **Delegación Especial del Ministerio de Economía y Hacienda.**—Información pública del valor catastral medio de todos los inmuebles incluidos en el último padrón y el valor catastral medio resultante de la aplicación de la nueva Ponencia correspondientes al municipio de Cillorigo de Liébana.
- 8.074 **Ayuntamiento de Santander.**—Citación para notificación de actuaciones de Inspección Tributaria.
- 8.074 **Ayuntamiento de Santoña.**—Notificación de providencia de apremio a deudores.

5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

Demarcación de Carreteras del Estado

- 8.076 Información pública del pago de intereses de demora a los afectados por el expediente de expropiación forzosa, para la ejecución de las obras de clave: 1-S-396. Tramo:Bezana-La Albericia-Sardinero. Término municipal: Santa Cruz de Bezana.
- 8.076 Información pública del pago de intereses de demora a los afectados por el expediente de expropiación forzosa, para la ejecución de las obras de clave: 30-CN-3160. Tramo:Las Presas-Vargas. Término municipal: Camargo.
- 8.076 Información pública del pago de intereses de demora a los afectados por el expediente de expropiación forzosa, para la ejecución de las obras de clave: 30-S-2250. Tramo: San Miguel de Luena-Ontaneda. Término municipal: Luena.

PÁG.

Demarcación de Carreteras del Estado

- 8.076 Información pública del pago de intereses de demora a los afectados por el expediente de expropiación forzosa, para la ejecución de las obras de clave: 30-S-2810. Tramo: Potes-Castro Cillorigo. Término municipal: Cillorigo de Liébana.
- 8.076 Información pública del pago de intereses de demora y depósitos previos a los afectados por el expediente de expropiación forzosa, para la ejecución de las obras de clave: T2-S-3560. Tramo:Sierrapando-Torres y clave: T2-S-3250. Tramo Torrelavega (O)-Cabezón de la Sal (E). Término municipal: Torrelavega.
- 8.077 Información pública del pago de mutuos acuerdos a los afectados por el expediente de expropiación forzosa, para la ejecución de las obras de clave: T2-S-3250. Tramo: Torrelavega (O)-Cabezón de la Sal (E). Término municipal: Reocín.

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

- 8.077 **Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.**—Información pública de expediente para construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable del municipio de Hazas de Cesto.
- 8.077 **Ayuntamiento de Miengo.**—Información pública de la aprobación inicial de la Delimitación de la Unidad de Ejecución denominada UE.
- 8.077 **Ayuntamiento de Piélagos.**—Información pública de la aprobación inicial del Estudio de Detalle para la determinación de alineación y rasantes de la Unidad de Ejecución B-04 y terrenos adyacentes.
- Ayuntamiento de Santander**
- 8.077 Resolución aprobando la concreción de las condiciones de Ordenación del Equipamiento 3.177 «Guardería» del PGOU.
- 8.078 Resolución aprobando la concreción de las condiciones específicas de Ordenación del Equipamiento número 3.33 «Centro Cultural Modesto Tapia».

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

- 8.078 **Confederación Hidrográfica del Norte.**—Corrección de error al anuncio de las obras del proyecto de acondicionamiento del arroyo, en Casar de Periedo, publicado en el BOC número 220, de fecha 8 de noviembre de 1999.

7.5 VARIOS

- 8.078 **Ayuntamiento de Santander.**—Información pública del acuerdo del Pleno sobre concesión de la Medalla de Oro de la ciudad.

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.1 SUBASTAS

- 8.078 **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Torrelavega.**—Anuncio de subasta en autos de ejecución, expediente número 111/98.

8.2 OTROS ANUNCIOS

- 8.079 **Audiencia Provincial de Cantabria.**—Notificación de sentencia en recurso de apelación, expediente número 12/98.
- 8.079 **Juzgado de lo Social Número Siete de Bilbao.**—Notificación de sentencia en procedimiento de ejecución, expediente número 484/98.
- 8.080 **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Castro Urdiales.**—Citación en juicio universal de quiebra voluntaria, expediente número 212/98.
- 8.080 **Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander.**—Emplazamiento en juicio de cognición, expediente número 564/99.
- 8.080 **Juzgado de Instrucción Número Uno de Santander.**—Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 110/99.

1. DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJO DE GOBIERNO

Decreto 131/1999, de 17 de noviembre, por el que se autoriza las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención del Título de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Especialidad Construcciones Civiles.

El Estatuto de Autonomía para Cantabria, aprobado por Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, y reformado por Leyes Orgánicas 7/1991, de 13 de marzo, 2/1994, de 24 de marzo y 11/1998, de 30 de diciembre, en su artículo 28, otorga a la Comunidad Autónoma de Cantabria las competencias de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y Leyes Orgánicas que, conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma, lo desarrollen.

A través del real Decreto 1.382/1996, de 7 de junio, tiene lugar el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de universidades.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Cantabria, en su sesión de 25 de mayo de 1999, a propuesta de la Junta de Gobierno, adoptó acuerdo por el que se propone a la Comunidad Autónoma la implantación de nuevas titulaciones.

La Comisión de Coordinación y Planificación del Consejo de Universidades el día 20 de octubre de 1999, previa audiencia de la Comisión Académica en sesión de 18 de octubre, y de conformidad con lo previsto en el artículo 13.3.b) del real Decreto 552/1985, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de Universidades, acuerda informar de modo favorable, el expediente para la autorización de enseñanzas en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad de Cantabria conducentes a la obtención del título de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Especialidad Construcciones Civiles.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Educación y Juventud, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de noviembre.

DISPONGO

Artículo único.

Se autoriza la implantación, a partir del curso 1999/2000, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad de Cantabria de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Especialidad Construcciones Civiles.

Santander, 17 de noviembre de 1999.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
José Joaquín Martínez Sieso

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD,
Sofía Juaristi Zalduendo

99/377566

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Información pública del acuerdo provisional de modificación de diversas Ordenanzas Fiscales.

Por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el 16 de noviembre de 1999, se acordó aprobar inicialmente la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Tasa por Abastecimiento de Agua potable.
- Tasa por Recogida domiciliar de Basuras y Residuos.
- Tasa de Saneamiento.
- Tasa por expedición de documentos.

Tasa por licencias urbanísticas.

Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Precio público por utilización de las instalaciones del campo de golf de la Junquera en Pedreña.

Lo que se expone a información pública por el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOC, conforme determina el artículo 17 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, elevándose automáticamente a definitivo el acuerdo de modificación en caso de que no se produzcan alegaciones.

Marina de Cudeyo, 17 de noviembre de 1999.—El alcalde, Severiano Ballesteros Lavín.
99/379558

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Orden de 9 de noviembre de 1999, por la que se convoca la provisión mediante el sistema de Libre Designación del puesto de trabajo número 3.518, Secretaria de Consejero, de la Consejería de Educación y Juventud, reservado a funcionarios de carrera.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria al ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública, y concordante con lo previsto en la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Modificaciones de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Cumplidos los trámites previstos en la Ley 9/1987, de 17 de junio, de Órganos de Representación, Determinación de las Condiciones de Trabajo y Participación del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, modificada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2.N) de la Ley 4/93, de 10 de marzo, de la Función Pública de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria.

DISPONGO

Convocar la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.—Podrán tomar parte en este procedimiento los funcionarios de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del puesto de trabajo objeto de esta convocatoria.

Segunda.—Las solicitudes, dirigidas al consejero de Presidencia, se presentarán ajustadas al modelo que figura como anexo II, en el Registro General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (calle Casimiro Sainz, 4, 39003, Santander) o serán enviadas por cualquiera de los procedimientos que establece el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el BOC.

Tercera.—Junto con la solicitud, los aspirantes acompañarán su «curriculum vitae», en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempe-

ñados y otros méritos que deseen poner de manifiesto. Asimismo, harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando. Los méritos alegados por los concursantes que no consten en sus expedientes deberán ser acreditados mediante documentos originales o compulsados.

Cuarta.—Se podrá convocar, si se estimara conveniente, a los aspirantes para la celebración de entrevistas personales que permitan deducir sus aptitudes para el desempeño del puesto de trabajo solicitado.

Quinta.—Los nombramientos de libre designación requerirán el informe previo del titular del centro, organismo o unidad a que figure adscrito el puesto convocado. Si fueran a recaer en un funcionario destinado en otro centro o unidad, requerirán el informe previo del titular del mismo.

De no emitirse estos informes en el plazo de quince días naturales se considerarán favorables.

Sexta.—La presente convocatoria se resolverá mediante Resolución del consejero de Educación y Juventud, que será publicada en el BOC en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización de presentación de solicitudes, que podrá ser prorrogado hasta un mes más. No podrán declararse desiertos los puestos convocados por este sistema, salvo excepción motivada, cuando los participantes reúnan los requisitos indispensables para su desempeño.

Séptima.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en localidad distinta o si se trata de reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la correspondiente resolución del procedimiento en el BOC. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos y licencias que en su caso hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante pueda suspender el disfrute de los mismos.

A todos los efectos el plazo posesorio se considerará como de servicio activo, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria.

Octava.—Los destinos que se deriven de la resolución del presente procedimiento, tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización.

Contra la presente Orden, y cuantos actos deriven de la misma cabe interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma.

Santander, 9 de noviembre de 1999.—El consejero de Presidencia, Juan José Fernández Gómez.

ANEXO I

Número de puesto: 3.518.

Consejería: Educación y Juventud.

Denominación: Secretaria de Consejero.

Unidad: Consejería de Educación y Juventud.

Grupo: C/D.

Cuerpo: CA/CGAU.

Nivel: 16.

Complemento específico: 1.388.870.

Régimen de dedicación: III.

Observaciones: Funcionarios de la Administración de la Comunidad de Cantabria.

ANEXO II

Solicitud de participación en el procedimiento de libre designación para la provisión del puesto de trabajo número 3.518, de la Consejería de Educación y Juventud, convocado por Orden de la Consejería de Presidencia de 9 de noviembre de 1999.

DATOS PERSONALES			
D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
DIRECCION (CALLE Y NUMERO)		LOCALIDAD Y C.P.	PROVINCIA
DATOS PROFESIONALES			
Nº EXPEDIENTE	GRUPO	CUERPO	GRADO CONSOLIDADO
DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO DEL QUE ES TITULAR			
CONSEJERIA		NUMERO	DENOMINACION

SANTANDER, DE DE

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA.

99/374813

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

Relación definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, para cubrir mediante oposición, una plaza de aparejador o arquitecto técnico, nombramiento del Tribunal Calificador y fecha de comienzo de los ejercicios.

Dada cuenta que ha finalizado el plazo de presentación de instancias previsto en las bases que han de regir, mediante oposición para cubrir una plaza de aparejador o arquitecto técnico, esta Alcaldía, de conformidad con lo previsto en la base quinta de la convocatoria, resuelve aprobar la lista definitiva de aspirantes, en la siguiente forma:

Admitidos

1. Amenábar Pérez, Juan Antonio.
2. Cea López, Justo.
3. Girón Portilla, Tomás.
4. González Fernández, José Manuel.
5. Noriega Mirón-Rico, Rosario.
6. Ordas García, Elena.
7. Ruiz García, David.

Excluidos

Ninguno.

Se expone al público durante el plazo de quince días naturales a partir del siguiente de la publicación de la presente resolución en el BOC, a tenor de lo previsto en la base quinta de la convocatoria.

Tribunal calificador

Presidente: El alcalde, don Félix Iglesias González o teniente de alcalde, doña Rita Diana López Escalante.

Don Eusebio Sánchez Hernández, en representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Suplente: Don Manuel Blanco Santiago.

Vocales: El concejal de la Corporación, don José Manuel Luguera González. Suplente: Doña Nuria Sañudo Rodríguez.

Del Colegio de Arquitectos: Don Miguel Ángel Berrazueta Fernández. Suplente: Don Pedro Ceballos Pérez.

Por parte de la Corporación don Gregorio Gutiérrez Abad. Suplente: Don Miguel Ángel Sainz de Varanda.

Secretario: El secretario de la Corporación, pudiendo designar suplente entre personal de titulación o superior a la exigida a los aspirantes.

Lugar, día y hora de comienzo de los ejercicios

En el salón de Plenos de la Casa Consistorial (Novales) el día 14 de diciembre de 1999, a las once horas. El orden de actuación de los aspirantes se iniciará

alfabéticamente por el opositor cuyo primer apellido comience por la letra Ñ. Cada aspirante deberá asistir provisto de DNI. Los sucesivos anuncios se publicarán en el tablón de edictos.

Alfoz de Lloredo, 16 de noviembre de 1999.—El alcalde, Félix Iglesias González.

99/377756

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

Relación definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, para cubrir mediante concurso-oposición, una plaza de auxiliar administrativo, nombramiento del Tribunal Calificador y fecha de comienzo de los ejercicios.

Dada cuenta que ha finalizado el plazo de presentación de instancias previsto en las bases que han de regir, mediante concurso-oposición, la provisión de una plaza de auxiliar administrativo correspondiente al nivel de clasificación D, esta Alcaldía, de conformidad con lo previsto en la base quinta de la convocatoria, resuelve aprobar la lista definitiva de aspirantes, en la siguiente forma:

Admitidos

1. Aguazo Callejo, Victoriano.
2. Agüero Jiménez, María Paloma.
3. Agüeros González, Marta.
4. Agüeros González, Máximo.
5. Aguirre López, Amaya.
6. Allende Quintano, Soledad.
7. Buenaga Ceballos, Francisca.
8. Caíña Serrano, Patricia.
9. Caldés Suárez, Raúl.
10. Calvo Vega, Tomás.
11. Castillo Oria, Marta.
12. Castro González, Tamara.
13. Casuso Arabia, Montserrat.
14. Cayón Lazcano, Ana María.
15. Celis García, Araceli.
16. Chico Lanza, Gema.
17. Colina Viadero, Juan Carlos.
18. Cortavitarte Merino, Isidro.
19. Crespo del Río, Sergio.
20. Diego Montero, Javier.
21. Fernández Ávila, Noelia.
22. Fernández García, Raquel.
23. Fernández Muñoz, María Inés.
24. Fernández Ruiz, María Patricia.
25. Gandarillas Diego, Alicia.
26. García Gutiérrez, Zulema.
27. García Maza, Silvia.
28. García Morante, María Concepción.
29. García Morante, María Isabel.
30. Gómez Gutiérrez, María Teresa.
31. González Cuesta, Silvia.
32. González Gómez, Ada.
33. González Gutiérrez, Margarita.
34. González Maroto, Raúl.
35. González Simón, José Miguel.
36. González Tezanos, Eva.
37. Gutiérrez Gómez, Graciela.
38. Haza Fernández, Eduardo.
39. Ibáñez Mantecón, María Begoña.
40. López Pérez, Soraya.
41. Maestro Tejido, Irene.
42. Martínez García, Ana Isabel.
43. Martínez Ruiz, José Ignacio.
44. Osoro Argüelles, María de las Mercedes.
45. Pelayo Sañudo, María Teresa.
46. Ramos González, María Teresa.
47. Revuelta Barquín, Pedro José.
48. Revuelta Querol, Montserrat.
49. Rodríguez Escalona, María Esther.
50. Rodríguez González, Isabel.

Admitidos

51. Rodríguez Gutiérrez, María José.
52. Ruiz Bilbao, Pedro.
53. Salcines Cano, Belén.
54. Seco García, Rubén.
55. Soto Calleja, Celeste.
56. Velasco Ruiz, María Eugenia.

Excluidos

57. Fernández González, Ana Isabel. No presenta fotocopia DNI ni paga derechos examen.

58. Maraña Sánchez, Ángel Manuel. Instancia presentada fuera de plazo.

59. Pérez Díaz, Natalia. No paga derechos de examen.

60. Velasco Falcón, Noelia. No paga derechos examen.

Se expone al público durante el plazo de quince días naturales a partir del siguiente de la publicación de la presente resolución en el BOC, a tenor de lo previsto en la base quinta de la convocatoria.

Tribunal calificador

Presidente: El alcalde, don Félix Iglesias González o teniente de alcalde, doña Rita Diana López Escalante.

Don José Luis Sánchez Santiago, en representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Suplente: Don Javier Francisco Gutiérrez Miguel.

Vocales: El concejal de la Corporación, don José Manuel Luguera González. Suplente: Doña Nuria Sañudo Rodríguez.

Por parte del profesorado doña Manuela Yolanda Ruiz Ruiz de Villa. Suplente: Doña María Josefa Gutiérrez Pernía.

El funcionario de la Corporación don Clodomiro Mijares Figaredo. Suplente: Doña Mercedes Campo González.

Secretario: El secretario de la Corporación, pudiendo designar suplente entre el personal de este Ayuntamiento de titulación igual o superior a la exigida a los aspirantes.

Lugar, día y hora de comienzo de los ejercicios

En el colegio público Quirós-Alfoz de Lloredo (Cóbreces), el día 13 de diciembre de 1999, a las once horas. El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por el opositor cuyo primer apellido comience por la letra Ñ. Cada aspirante deberá asistir provisto de DNI. Los sucesivos anuncios se publicarán en el tablón de edictos.

Alfoz de Lloredo, 16 de noviembre de 1999.—El alcalde, Félix Iglesias González.

99/377745

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Aprobación de las bases para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de personal laboral de Educador de Familia y de Calle.

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 1999, de conformidad con la delegación conferida por la Alcaldía mediante Decreto de fecha 18 de agosto de 1999, acordó incluir en la Oferta de Empleo Público de 1999 la plaza siguiente:

Personal Laboral:

Plaza de Educador de familia y de calle. - Técnico de Grado Medio.- Grupo según Convenio Colectivo: L2.- número de plazas: 1.-Programa adscrito: Unidad Básica de Acción Social según Convenio entre el Gobierno de Cantabria y el Ayuntamiento de Laredo.- Selección mediante concurso-oposición.

Asimismo la Comisión de Gobierno en la misma sesión aprobó las Bases que han de regir en la convocatoria con destino a cubrir la citada plaza y cuyo tenor literal es el siguiente:

Bases de la convocatoria con destino a la selección mediante concurso-oposición de una plaza de educador de familia y de calle vacante en la plantilla de este Ayuntamiento

PRIMERA.- NÚMERO Y CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS CONVOCADAS.

Es objeto de las presentes bases la regulación de la convocatoria con destino a la provisión en propiedad, mediante Concurso-Oposición, de una plaza de Educador de Familia y de Calle, vacante en la plantilla de personal laboral de este Excmo Ayuntamiento, encuadrada en el Grupo L2.

SEGUNDA.- CONTRATO LABORAL

El contrato laboral se acogerá a la modalidad de obra o servicio determinado regulado al artículo 2 del RD 2.710/1998 de 18 de diciembre, siendo su finalidad la siguiente:

«Prestación del servicio de Educador, de familias y de calle, de conformidad con el convenio para el mantenimiento de las UBAS suscrito entre el Gobierno de Cantabria y el Ayuntamiento de Laredo, siendo la duración del mismo la del plazo de vigencia, tanto inicial como de prorrogas, del mismo».

Siendo la jornada laboral de mañana y tarde y las funciones a desempeñar las siguientes:

MISIÓN:

La misión del Educador están dirigidas a la Prevención e inserción social, una de las prestaciones básicas del sistema público de servicios sociales y que viene definido en el Catálogo de Prestaciones de Servicios Sociales de Atención Primaria. Su cometido puede abarcar tanto un trabajo como Educador de Calle, así como Educador de Familia.

FUNCIONES:

–Prevención de factores de riesgo, dirigido a una población blanco o diana, que será definida en la UBAS en función de las necesidades de la zona. Los ámbitos de actuación de programas preventivos pueden centrarse en: El individuo, la familia o la comunidad; siendo necesario en la mayoría de los casos, actuar sobre los distintos ámbitos afectados por la problemática específica.

–Ejecución de los programas de Educador de Calle y familias que desarrolle el Ayuntamiento junto con la Consejería de Sanidad y Bienestar Social dentro del programa de las UBAS.

–Proponer programas de actuación y objetivos del servicio.

–Colaborar en el diseño y programación de los programas de acción social y de su área específica.

–Coordinación con los servicios municipales y escuelas para la consecución de los objetivos y cumplimiento del programa.

–Emisión de informes en las áreas de su competencia.

–Preparación de la documentación necesaria para la justificación o solicitud de subvenciones, ayudas u otras actuaciones necesarias en relación con el servicio o el convenio de la UBAS.

–Desarrollo y gestión de iniciativas en relación a la resolución de problemas o peticiones de su área de actuación.

–Funciones auxiliares precisas para la realización de las tareas anteriores.

TERCERA.- CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en las pruebas de selección que se convocan, será necesario reunir las siguientes condiciones:

a) Ser español nacional de Estado integrado en la UE.
b) Tener cumplidos dieciocho años de edad
c) Estar en posesión del título de Diplomado Universitario.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme.

Los opositores deberán disponer de las condiciones establecidas en el presente artículo antes de la finalización del plazo de presentación de instancias.

Aquellos aspirantes que superen las pruebas selectivas quedarán sometidos a régimen de incompatibilidad establecido por Ley 53/84, de 26 de diciembre y Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, que desarrolla la Ley de Incompatibilidades.

CUARTA.- FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS.

Las instancias solicitando tomar parte en el correspondiente proceso selectivo, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria, y comprometiéndose en el caso de ser propuesto para el nombramiento, a prestar juramento o promesa de acuerdo con lo que determina el Real Decreto 707/79, de 5 de abril, se dirigirán al presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El impreso de instancia se ajustará al modelo oficial que se facilitará en las Oficinas de Secretaría del Ayuntamiento y que figura en el Anexo I de estas bases.

A la instancia se acompañará:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Documento o recibo acreditativo de haber abonado en las dependencias de la Tesorería del Ayuntamiento de Laredo el importe de los derechos de examen fijados en estas bases en la cuantía de 2.000 pesetas.

c) Justificantes de los méritos de la fase de concurso.

Los citados derechos sólo serán devueltos a quienes no fueran admitidos a las pruebas de selección por falta de alguno de los requisitos exigidos para tomar parte en las mismas y a petición de los interesados.

Con arreglo a lo determinado en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos se requerirá al interesado, del modo expresado en la base siguiente, para que subsane la falta en el plazo de diez días, con apercibimiento de que, si no lo hiciera, se archivará sin más trámite con los efectos del artículo 42.1 de la misma Ley.

QUINTA.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía, o por su delegación la Comisión de Gobierno, en el plazo máximo de un mes, aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que expondrá en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y se hará pública en el BOC. En dicha resolución se indicará, en su caso, el lugar donde se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación por diez días, que en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se concede a los aspirantes excluidos.

En el mismo anuncio se especificará fecha, hora y lugar de realización de los exámenes.

Los errores materiales o de hecho que pudieran advertirse en la lista podrán subsanarse en cualquier momento,

de oficio o a petición del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

SEXTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS.

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas estará compuesto siguiendo los criterios establecidos en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y Real Decreto 345/95, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado.

Presidente: El alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales:

Un representante de la Dirección General de Bienestar Social.

Un representante de la Asociación Profesional de Educadores Especializados.

Un representante del Colegio Profesional de Diplomados en Trabajos Sociales y Asistentes Sociales.

La asistente social del Ayuntamiento de Laredo.

Suplente: Asistente Social de un servicio de la CC.AA o del Estado que preste servicio en el municipio de Laredo.

Un concejal, con titulación igual o superior a la de objeto de la contratación, designado por la Comisión de Contratación.

Un representante designado por el Comité de Empresa.

Secretario:

El del Ayuntamiento, o funcionario en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

Serán de aplicación a la presente convocatoria los Anexos IV y V del Decreto 125/96 de 28 de diciembre, conjunto de la Consejería de Presidencia y de Economía y Hacienda.

Cuando el procedimiento selectivo, por razón del número de aspirantes presentados así lo aconsejara el Tribunal, por medio de su presidente, podrá disponer la incorporación al mismo, con carácter temporal, de otros funcionarios o trabajadores del sector público para colaborar en el desarrollo de los procesos de selección, bajo la dirección del citado Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes, haciéndose pública mediante edicto inserto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y BOC.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos cuando coincidan las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto. El Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de la mitad más uno, al menos, de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del presidente y secretario, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto del que actúe como presidente.

La actuación del Tribunal habrá de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria; no obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de la aplicación de sus normas, así como lo que proceda en los supuestos no previstos en la misma.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o algunos de los ejercicios de las distintas pruebas que figuran en el Anexo, igualmente establecerá el tiempo y medios de realización de los ejercicios de los aspirantes minusválidos, de forma que gocen de igualdad de oportunidades con los demás participantes.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 102 de la Ley de 30/1992 de 26 de noviembre y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso, habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por las irregularidades.

SÉPTIMO.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos al menos un mes desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria o en su caso, el último de los anuncios, en el Boletín Oficial del Estado, quince días antes del primer ejercicio, se anunciará en el mencionado «Boletín» el día, hora y lugar en que habrá de realizarse.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes que acrediten su identidad, a cuyo fin deberán estar provistos del Documento Nacional de Identidad.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Desde la conclusión de cada ejercicio de la oposición al comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 20 días, señalándose al final de un ejercicio la hora de comienzo del siguiente, mediante anuncios expuestos en el lugar donde se celebren las pruebas.

El orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se iniciará por aquéllos cuyos primeros apellidos comiencen por la letra que se señale para 1.999 por la Resolución de la Secretaría del Estado para la Administración Pública, por la que se haga público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado, o en su defecto por el que mediante sorteo señale el Tribunal de selección en la sesión de constitución del mismo.

OCTAVA.- ANUNCIOS.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no se publicarán los sucesivos anuncios de la celebración de las pruebas en el BOE, ni el BOC sino que estos anuncios se harán públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas, y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

NOVENA.- FASE DEL CONCURSO:

Titulación como Diplomado en trabajo social y asistentes sociales, educador especializado o diplomado universitario en psicología u otras titulaciones relacionadas con el área de la educación y la enseñanza, 1,5 puntos.

Se acreditará mediante copia compulsada del título universitario o certificado original del Centro en el que se cursó la carrera o especialidad.

—Cursos de especialización en el área de educación de familia y de calle.

De 10 a 30 horas, 0,05 Ptos./curso

De más de 30 hasta 80 horas, 0,10 Ptos./curso.

De más de 80 horas, 0,25 Ptos./curso.

Puntuación máxima en este apartado, 1,5 Ptos.

Se acreditará mediante copia del justificante de realización del curso en el que se detalle la descripción del mismo y la duración.

Aquellos certificados o diplomas que no acrediten la duración del curso no se tendrán en cuenta en la valoración.

Experiencia como educador de familia y de calle en otras Administraciones Públicas, mediante contrato laboral o como funcionario.

Por cada mes de servicio, 0,05 Ptos./mes.

Puntuación máxima en este apartado, 1 Pto.

DÉCIMA.- EJERCICIOS DE LA OPOSICIÓN:

Son ejercicios de la oposición, que serán obligatorios y eliminatorios para todos los aspirantes, los siguientes:

Primer ejercicio: De carácter eliminatorio:

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas, uno de los dos temas extraídos al azar por uno de los aspirantes entre los comprendidos en las Secciones I, II, III y IV del Anexo II de estas bases.

Se valorará de cero a diez puntos, quedando eliminados aquellos aspirantes que no alcancen el mínimo de cinco puntos.

Segundo ejercicio: De carácter eliminatorio.

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de tres horas, un informe sobre supuesto o supuestos prácticos que el Tribunal determine y que estarán relacionados con las materias del programa, pudiéndose consultar exclusivamente textos legales.

En la calificación de este ejercicio se valorará la preparación y correcta aplicación de los conocimientos teóricos del aspirante a la resolución de los problemas prácticos planteados.

Tercer ejercicio : De carácter eliminatorio.

Por los opositores se presentará un diseño de programa de actuación de zona, el cual será completado en caso de contratación, y que será defendido ante el Tribunal disponiendo para su lectura de un plazo no superior a 20 minutos, pudiendo el tribunal posteriormente conversar con el aspirante sobre el contenido del mismo.

Por el Tribunal podrá acordarse, con antelación a su realización material, que la lectura de las pruebas de todos o algunos de los ejercicios sea pública, efectuándose ante el Tribunal por los opositores y considerándose retirados de la prueba aquellos opositores que no efectúen la lectura del ejercicio.

Se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos, si durante la lectura el Tribunal apreciase deficiencia notoria de la actuación del aspirante, podrá invitar a éste a que desista de continuar el ejercicio.

Concluida la exposición de la totalidad de los temas, el tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias objeto de los mismo y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo tendrá una duración máxima de quince minutos.

ONCEAVA.- SISTEMA DE SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN.

Los ejercicios de la oposición de las distintas pruebas se calificarán de cero a diez puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de los ejercicios que son eliminatorios y obligatorios para todos los aspirantes.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios de la oposición, será de cero a diez puntos.

La calificación de los aspirantes en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición se obtendrá sumando las puntuaciones dadas a cada aspirante por los miembros del Tribunal y dividida por el número de éstos.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento así como en el lugar donde se celebren las pruebas.

La calificación final de la oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones totales obtenidas en las distintas pruebas así como en la fase de concurso.

DOCEAVA.- PUNTUACIÓN Y PROPUESTA DE SELECCIÓN.

Concluidas las pruebas y terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el lugar donde se hayan celebrado las pruebas el aspirantes propuesto.

Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará dicha relación a la Alcaldía Presidencia para que en uso de las facultades que le correspondan, formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

El Tribunal no podrá declarar superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

TRECEAVA.- PROGRAMAS QUE REGIRÁN LAS DISTINTAS PRUEBAS DE SELECCIÓN.

Los programas aludidos son los contenidos al anexo II de las presentes bases.

CATORCEAVA.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTOS.

Los aspirantes propuestos aportarán, dentro del plazo de veinte días naturales, desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, en la forma indicada en las presentes bases, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la Base Tercera de la presente convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo en casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos, ya acreditados, para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de quien dependa, acreditando la condición y demás circunstancias que conste en su expediente de personal.

Cumplidos los requisitos anteriores y una vez aprobada la propuesta de nombramiento, el opositor incluido en la misma, deberá tomar posesión de su cargo y firma del contrato laboral en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se ha notificado el nombramiento, quedando, en caso contrario, revocada la propuesta con anulación de las actuaciones efectuadas.

QUINCEAVA.- NORMAS SUPLETORIAS.

En lo no previsto en la presente convocatoria se estará a lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/85, de 2 de abril, RDL 781/1986, de 18 de abril, Ley 30/84, de 2 de agosto, sobre medidas para la reforma de la Función Pública; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio; Real Decreto 354/95 por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado y demás disposiciones vigentes.

DECIMOSEXTA.- RECURSOS.

Contra las presentes bases, los interesados podrán interponer, previo recurso potestativo de reposición, Recurso Contencioso Administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, conforme a lo preceptuado en los artículos 45 y ss de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa en el plazo de dos meses,

Laredo, 12 de noviembre de 1999.-El alcalde, Fernando Portero Alonso.

ANEXO I**Modelo de instancia**

D./Dña....con DNI número..., expedido en..., con fecha..., con domicilio para notificaciones en la calle..., de la localidad de... (...) código postal... y teléfono...

EXPONE

Que teniendo conocimiento de la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir, por personal laboral temporal,

una plaza de Educador de Familia y de Calle, según convocatoria publicada en el BOC número..., de fecha... y en el BOE número..., de fecha...

MANIFIESTA

Que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria.

Asimismo, acompaña los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Documento o recibo acreditativo de haber abonado en las dependencias de Depositaria del Ayuntamiento de Laredo el importe de los derechos de examen o giro..., número..., de fecha...
- c) Justificación de los méritos a valorar en la fase de concurso.

SOLICITA

Ser admitido en las pruebas selectivas convocadas por la Corporación Municipal.

Laredo,... de... de 1999.

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO.

ANEXO II

Sección I

Pedagogía Social

- 1.- Proyecto educativo. Proceso de programación.
- 2.- Áreas de intervención en la práctica educativa. Educación compensatoria.
- 3.- Proceso de intervención: Atención, seguimiento, intervenciones específicas.
- 4.- Coeducación en medio abierto.
- 5.- Acción educativa con colectivos específicos: Disminuidos, marginados y toxicómanos.
- 6.- Trabajo intercultural con minorías étnicas.
- 7.- Intervención con menores, adolescentes en riesgo social.
- 8.- Intervención con toxicómanos: Orientación, seguimiento, reinserción.
- 9.- Animación socio cultural en barrios.
- 10.- Abstentismo escolar y orientación educativa. Funciones específicas del educador y coordinación con el trabajador social del equipo de servicios sociales.
- 11.- Formación ocupacional para población marginal y orientación profesional.
- 12.- Desarrollo comunitario: Proceso de intervención. Trabajo específico y dentro de un equipo multidisciplinar de base.
- 13.- Orientación personal y familiar.
- 14.- Formación de agentes sociales.

Sección II

Administración General

- 1.- Ley de Acción Social y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- 2.- Ley de Cantabria 5/97 de 6 de octubre de Prevención, asistencia e Incorporación social en materia de drogodependencias.
- 3.- Las comunidades europeas. Los tratados comunitarios. Las instituciones comunitarias.
- 4.- La acción protectora del Estado. Prestaciones de la Seguridad Social. Las pensiones no contributivas.
- 5.- La Constitución Española de 1978. Principios Generales.
- 6.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

7.- El Municipio. Concepto. El Municipio como entidad básica de la organización territorial del Estado, como entidad representativa de los intereses locales y como organización prestadora de los servicios públicos.

8.- La población municipal: Clasificación. El empadronamiento. Derechos de los vecinos. La participación vecinal en la Administración local. Derechos de los extranjeros.

9.- Las competencias de municipios y provincias. La coordinación. Las competencias delegadas: Régimen de la delegación. La gestión ordinaria de competencias autonómicas.

10.- La responsabilidad de la Administración Pública. Evolución. Presupuestos. Efectividad de la reparación. La acción de responsabilidad. La responsabilidad de actos administrativos.

11.- Fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.

12.- La organización municipal. Principios fundamentales. Los órganos básicos. Alcalde, Teniente de Alcalde, Pleno y Comisión de Gobierno. Los órganos complementarios. El Estatuto de los miembros de las Entidades Locales.

13.- Régimen de sesiones y acuerdos de las corporaciones locales. Normas reguladoras. Las sesiones. Sus clases, requisitos y procedimiento de constitución y celebración.

14.- Modos de gestión de los servicios públicos locales. La gestión directa y la gestión indirecta.

15.- La Función Pública Local. Clases de funcionarios. Los funcionarios propios de la Corporaciones Locales. El personal laboral de las Corporaciones Locales.

16.- Derechos y deberes de los funcionarios locales. Régimen de incompatibilidades. La responsabilidad administrativa de los funcionarios locales. Régimen disciplinario. Responsabilidad civil y penal de los funcionarios locales.

Sección III

Trabajo Social

- 1.- Trabajo social: Concepto actual y objetivos.
- 2.- Trabajo social: Valores y principios básicos del trabajo social su filosofía.
- 3.- Métodos del trabajo social: El trabajo social en casos.
- 4.- Métodos del trabajo social: El trabajo social con grupos.
- 5.- Métodos del trabajo social: El trabajo social de comunidad.
- 6.- El trabajador social: Funciones, cualidades y ética.
- 7.- Métodos y técnicas empleadas por el trabajador social.
- 8.- Instrumentos de trabajo del trabajador social.
- 9.- La investigación en el trabajo social, fases, modelos de investigación y determinación de las técnicas de recolección de análisis.
- 10.- La encuesta. Entrevistas y cuestionarios. La formulación de preguntas. Codificación del cuestionario.
- 11.- La investigación social aplicada al trabajo social. Universo y muestra. Cálculo del tamaño de la muestra. Tipos de muestra.
- 12.- La evaluación en el proceso metodológico. Indicadores de evaluación.
- 13.- Los servicios sociales de base. Competencias y prestaciones. Papel del trabajador social.
- 14.- Servicio de ayuda a domicilio. Objetivos y prestaciones. Papel del trabajador social.
- 15.- La entrevista. Concepto de la técnica. Distintos enfoques o corrientes.
- 16.- El Trabajador Social en la planificación de los servicios sociales. Metodología de la planificación. Recursos técnicos de la planificación.
- 17.- Organización de los servicios sociales de base. Estatal, Autonómica y Local.

18.- Plan concertado de los servicios sociales de base. Objetivos y prestaciones.

19.-Equipo multidisciplinar: Componentes, competencias y organización en los servicios sociales generales.

20.- Diferentes niveles de planificación en los servicios sociales.

21.-La participación ciudadana en el marco de los servicios sociales municipales.

Sección IV

Psicología

1.-Historia de la Psicología. Origen de la psicología científica. Modelos psicológicos y su aplicación-relación al trabajo social.

2.-Personalidad y cultura. Teorías. El proceso de socialización. Agentes de socialización.

3.-Estructura de la personalidad. Teorías. Evaluación. Cuestionarios. Técnicas Proyectivas y entrevistas.

4.-Infancia primer año en la vida del niño. Primera y segunda infancia: Desarrollo somático, intelectual y social. Principales manifestaciones psicopatológicas.

5.-Pubertad y adolescencia: Principales cambios que se producen en esta edad. El adolescente y su entorno. Psicopatologías más frecuentes.

6.-Vejez. Aspectos biológicos, psíquicos y sociales del anciano. Evaluación del status del anciano dentro del proceso de transformación de la familia.

7.-Movimientos psicológicos y su aplicación al trabajo social.

8.-Estructura y dinámica de los grupos definición y fuentes de atracción. Características y estructura.

9.-Aprendizaje y comportamiento.

10.-Inadaptación social: Causas, tipos.

99/376166

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Oferta de empleo público para el año 1999

Aprobado por esta Alcaldía la Resolución de fecha 11 de noviembre de 1999, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la oferta de empleo público para el ejercicio 1999 y que a continuación se relaciona:

-Personal laboral fijo:

Denominación del puesto: Asistente social.

Número de plazas: Una.

Este expediente se expone al público por plazo de veinte días, durante cuyo plazo puede examinarse en las dependencias de Secretaría General, así como formularse las alegaciones que se estimen pertinentes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Bezana, 11 de noviembre 1999.-El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

99/377657

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

Anuncio concurso, procedimiento abierto, de consultoría y asistencia para una «visión estratégica para Cantabria».

Anuncio de contrato de consultoría y asistencia.

1.-Entidad Adjudicadora:

Organismo: Consejo Económico y Social.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

Número de expediente: 0165/99.

2.- Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Una visión estratégica para Cantabria».

Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Cantabria.

3.- Plazo de ejecución: 10 meses máximo.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 16.000.000 ptas. I.V.A. incluido.

5.- Garantías.

Provisional: 320.000 ptas.

6.- Obtención de documentación e información.

Entidad: Consejo Económico y Social.

Domicilio: C/ Jesús de Monasterio, 10 - 7º.

Localidad- código postal: 39010 Santander.

Teléfono: 942 232 215.

Telefax: 942 233 272.

Correo electrónico: cescan@arrakis.es

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta el último día de cierre de plazo de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: No se exige.

Otros requisitos: Los exigidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y condiciones Técnicas.

8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

Fecha límite de presentación: 26 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, cerrándose el plazo a las 14,00 horas del último día de dicho cómputo. Si el plazo finaliza en sábado o día inhábil, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

Documentación a presentar: La proposición económica se ajustará al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se acompañará de la documentación exigida en el mismo. La acreditación de la solvencia económica y financiera se realizará mediante declaración relativa a la cifra de negocios global y de los servicios o trabajos realizados por la Empresa en el curso de los tres últimos años. La acreditación de la solvencia técnica o profesional se realizará mediante una descripción del equipo técnico y unidades técnicas participante en el contrato, especialmente de los responsables del control de calidad.

Lugar de presentación: Registro General.

1ª- Entidad: Consejo Económico y Social.

2ª- Domicilio: C/ Jesús de Monasterio, 10-7º.

3ª- Localidad y Código Postal: 39010- Santander.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses.

9.- Apertura de ofertas.

Entidad: Consejo Económico y Social.

Domicilio: C/ Jesús de Monasterio, 10-7º.

Localidad y Código Postal: 39010- Santander.

Fecha: El día siguiente hábil de finalizar el plazo de presentación de ofertas. Si el plazo finaliza en sábado o día inhábil, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

Hora: 12 horas.

10.- Gastos de anuncio.

El importe de todos los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Santander, a 17 de Noviembre de 1999.-El presidente del Consejo Económico y Social, Fermín Cuesta Lagüera.

99/378477

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

Anuncio de concurso, procedimiento abierto, para el suministro del equipamiento informático para un centro avanzado de comunicaciones en el Ayuntamiento.

Resolución del Ayuntamiento de Villacarriedo por la que se anuncia la contratación del equipamiento informá-

tico para un centro avanzado de comunicaciones, así como el pliego de condiciones para la adjudicación del suministro correspondiente, de acuerdo con las especificaciones técnicas recogidas en la memoria de instalación, sometiéndose a información pública por un período de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOC. Simultáneamente se anuncia el concurso público por el procedimiento de urgencia, de acuerdo con el siguiente contenido:

I.- Objeto del Contrato: El suministro del equipamiento informático para un centro avanzado de comunicaciones en el Ayuntamiento de Villacarriedo.

II.- Plazo de suministro del material: Diez días desde la notificación de la adjudicación.

III.- Tipo de licitación: 7.040.000 (siete millones cuarenta mil) pesetas, IVA incluido, mejorable a la baja.

IV.- Pago: El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida del presupuesto en vigor.

V.- Publicidad de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas: Estará de manifiesto todos los días hábiles en la Secretaría.

VI.- Garantía provisional: Será el 2% del tipo de licitación.

VII.- Exposición del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VIII.- Garantía definitiva: El 4% del presupuesto.

IX.- Presentación de proposiciones: Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

X.- Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 13'00 horas del día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

XI.- Modelo de proposición: El recogido en la Cláusula XXVI del Pliego de Cláusulas.

Villacarriedo, a 16 de noviembre de 1.999.—El alcalde, Ángel Sainz Ruiz

99/377584

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

DELEGACIÓN ESPECIAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Gerencia Regional del Catastro

Información pública del valor catastral medio de todos los inmuebles incluidos en el último padrón y el valor catastral medio resultante de la aplicación de la nueva Ponencia correspondientes al municipio de Cillorigo de Liébana.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Ley 53/1997, de 27 de noviembre y a los efectos de la aplicación del coeficiente previsto en el artículo 4.3 del mencionado texto legal, tras la aprobación de una Ponencia de Valores que afecte a la totalidad de los bienes inmuebles de un municipio, la Dirección General del Catastro debe hacer públicos el valor catastral medio de todos los inmuebles incluidos en el último padrón y el valor catastral medio resultante de la aplicación de la nueva Ponencia, antes del inicio de las notifica-

ciones individuales de los valores catastrales.

Para dar cumplimiento a la citada disposición, se pone en conocimiento de todos los interesados que los valores medios antes referidos, correspondientes al municipio de Cillorigo de Liébana, permanecerán expuestos al público en el tablón de anuncios de la Gerencia Territorial del Catastro de Cantabria, sita en la Plaza del Obispo Eguino y Trecu, 3, de Santander, desde el día 24 de noviembre hasta el día 13 de diciembre, ambos inclusive, en horario de nueve a catorce horas.

Contra los valores catastrales medios indicados podrá interponerse recurso de reposición ante el ilustrísimo señor director general del Catastro o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que finalice el período de exposición pública, sin que ambos puedan simultanearse.

Santander, 18 de noviembre de 1999.—El gerente territorial, Alfredo Arjona García.

99/379426

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Citación para notificación de actuaciones de Inspección Tributaria.

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 105 y 126 de la vigente Ley General Tributaria, modificados por el artículo 28 de la Ley 66/1997 (BOE de 31 de diciembre de 1997), por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Inspección de Tributos Municipales, plaza del Generalísimo, s/n, en Santander, de nueve a trece horas, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Actuaciones Inspección Tributaria.

—Apellidos y nombre o razón social: Losada Valeiras, Jaime. DNI: 13907684. Referencias de la notificación: Requerimiento. Expediente 99/0307.

—Moretón López, Roberto. DNI: 20190484. Referencias de la notificación: Notificación Resolución fecha 18 de octubre de 1999. Liquidación 04990012828. Expediente 97P000468. Notificación Resolución fecha 18 de octubre de 1999. Liquidación 04990012819. Expediente 99SP70(97P468).

—Apellidos y nombre o razón social: Moretón López, Eva. DNI: 20197803. Referencias de la notificación: Notificación Resolución fecha 18 de octubre de 1999. Liquidación 04990012830. Expediente 97P000468. Notificación Resolución fecha 18 de octubre de 1999. Liquidación 04990012807. Expediente 99SP75(97P468).

Santander, 9 de noviembre de 1999.—El alcalde (ilegible).

99/372096

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Servicio de Recaudación

Notificación de providencia de apremio a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 105.6 y 126 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre y habiéndose intentado la notificación a los interesados por dos veces, en los domicilios que figuran en los Registros del Ayuntamiento de Santoña o por ser desconocidos en dichos domicilios, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración actuante, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo deudor, expediente, concepto, ejercicio e importe se especifican a continuación:

Acto: Providencia de apremio.

Órgano responsable de la tramitación: Servicio de Recaudación, Ayuntamiento de Santoña.

Procedimiento de recaudación en vía de apremio: Libro III del Reglamento General de Recaudación, RD 1.684/90, modificado por RD 448/95 (BOE de 28 de marzo de 1995).

Notificación 3/99-E

Relación que se cita

EXP.	DNI	TITULAR	CONCEPTO
1154		Arru San Juan, Antonio	AGU
340	B39311063	«Ayogal»	IAE
552		Badiola Ruiz, Josefa y otros	Urbana
22	11330971K	Basarán Arias, Guadalupe	AGU
485		«Bella Cantabria Soc. Recreat.»	LCA
1430	09671582J	Benito Álvarez, Pilar	AGU
343	14840179G	Borja Gabarri, Fermina	IAE
1776	38342482X	Bustamante San Emeterio, Roberto	IVH
2116	13543628D	Castañeda Cagigas, Manuela	Urbana
49		Castillo García, Palmiro	AGU
2031	02894507A	Cobo Salvarrey, Andrea	IVH
356	B39292297	«Construcciones J. J. González»	IAE
1421		Cuesta Martínez, María Oliva	LCO
362	13725063C	Cueva Hoz, Sofía	IAE
79	27198714H	Delgado Ruiz, Francisca	AGU
1787	20201541C	Díaz Gómez, Sergio	IVH
365	13643368K	Díez Pacheco, Avelina	IAE
83	13543611S	Díez Zorrilla, Elvira	AGU
91	14217214V	Eguía Quevedo, Alberto	Varios
371	13778052V	Expósito Crespo, José Luis	IAE
372	13784395V	Expósito Crespo, Susana	IAE
1736		Fernández Cid, Manuel	AGU
594	22740056W	García Coterón, Emilio	Varios
1605	12309805K	García Hernández, Daniel	Urbana
1665	72043009V	Gómez Gómez, Jordán	IVH
138		Gutiérrez Verano, Tomás	AGU
609		Haya Castillo, Aurora	Rústica
477	13959306P	Hernández Dual, Luis	IAE
614	13541400N	Hierro Cortázar, Elisa	Urbana
580	G39373121	«Ibafish, S. C.»	IAE
1822	20210063D	Inestrillas Barberarena, Juan	IVH
699	B80958713	«Join Free Bussiness, S. L.»	IAE
1444	72013422P	Julián Julián, Margarita	AGU
1330/2129		Labrador Quintana, Carmen	AGU
2130	14205923L	López Alvarado, Simón	Urbana
630	13648168Z	López Madrazo, Rosa	Urbana
2099	13732450R	López Rodríguez, Juan José	Inc. Valor terr.
709	13784527Y	Martínez Ortiz, María Jesús	IAE
2126	90008052J	Mildner Friedrich, Herman	Urbana
936	13750215X	Morillo Céspedes, María Teresa	IVH
2133		Ortiz Ruiz, José	Urbana
723	13756469P	Palacio Solana, María Irache	IAE
218	30580400Z	Pastor Villegas, Enrique	AGU
227	13541708K	Pérez Lanza, Sofía	AGU
1627	B39269022	«Recreativos Colindres, S. L.»	IAE
2134	50534913A	Regis Maroto, Santiago	Urbana
1651	13694263V	Revilla Laso, Marisol	IAE
2135	09669907V	Rubio Herrera, Isidoro	Urbana
1476	13674898H	Rueda Lavín, Tomás	AGU
684/302	13671780M	Sampedro Muñoz, Alfredo	AGU
1927	00025466M	San Emeterio Alonso, Joaquín	Urbana
1294	13759520T	Sánchez Moreno, Vicente	Varios
1724	1373369Y	Sierra Prados, Daniel	AGU
1238	13643952F	Solana Gómez, Vicente	Urbana
1750	72094170A	Solana Rico, Manuel	LCO
2095	20216024J	Tabernilla Fuentes y otras Eduardo	Inc. valor terr.
615		«Tecnología Logística, S. A.»	Urbana
686		Tocornal Carrera, J. M.	Inc. valor terr.

En virtud de lo anterior, dispongo que los deudores comprendidos en la relación anterior o sus representantes debidamente acreditados deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, ante estas oficinas, sitas en Santoña, calle Manzanedo, 14, bajo, para notificarles los actos administrativos que les afectan.

Asimismo se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santoña, 12 de noviembre de 1999.—El recaudador, José Javier de la Mora Irastorza.

99/373969

5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO

Información pública del pago de intereses de demora a los afectados por el expediente de expropiación forzosa, para la ejecución de las obras de clave: 1-S-396. Tramo: Bezana-La Albericia-Sardinero. Término municipal: Santa Cruz de Bezana.

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de intereses de demora para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa, incoado para la ejecución de las obras de:

Clave: 1-S-396. Tramo: Bezana-La Albericia-Sardinero. Término municipal: Santa Cruz de Bezana. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana.

Día: 24 de noviembre de 1999.

Hora: Diez de la mañana.

Los interesados deberán ser portadores de su DNI y de su NIF correspondiente y, en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, deberá presentarse con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien se represente.

Santander, 11 de noviembre de 1999.—El jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.

99/378404

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO

Información pública del pago de intereses de demora a los afectados por el expediente de expropiación forzosa, para la ejecución de las obras de clave: 30-CN-3160. Tramo: Las Presas-Vargas. Término municipal: Camargo.

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de intereses de demora para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa, incoado para la ejecución de las obras de:

Clave: T2-S-3250. Tramo: Torrelavega (O)-Cabezón de la Sal (E). Término municipal de Reocín. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Camargo.

Día: 25 de noviembre de 1999.

Hora: Diez de la mañana.

Los interesados deberán ser portadores de su DNI y de su NIF correspondiente y, en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, deberá presentarse con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien se represente.

Santander, 11 de noviembre de 1999.—El jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.

99/378391

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO

Información pública del pago de intereses de demora a los afectados por el expediente de expropiación forzosa, para la ejecución de las obras de clave: 30-S-2250. Tramo: San Miguel de Luena-Ontaneda. Término municipal: Luena.

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de intereses de demora para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa, incoado para la ejecución de las obras de:

Clave: 30-S-2250. Tramo: San Miguel de Luena-Ontaneda. Término municipal: Luena. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Luena.

Día: 25 de noviembre de 1999.

Hora: De once a doce de la mañana.

Los interesados deberán ser portadores de su DNI y de su NIF correspondiente y, en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, deberá presentarse con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien se represente.

Santander, 11 de noviembre de 1999.—El jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.

99/378388

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO

Información pública del pago de intereses de demora a los afectados por el expediente de expropiación forzosa, para la ejecución de las obras de clave: 30-S-2810. Tramo: Potes-Castro Cillorigo. Término municipal: Cillorigo de Liébana.

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de intereses de demora para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa, incoado para la ejecución de las obras de:

Clave: 30-S-2810. Tramo: Potes-Castro Cillorigo. Término municipal: Cillorigo de Liébana. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana.

Día: 1 de diciembre de 1999.

Hora: De doce a catorce.

Los interesados deberán ser portadores de su DNI y de su NIF correspondiente y, en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, deberá presentarse con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien se represente.

Santander, 11 de noviembre de 1999.—El jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.

99/378378

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO

Información pública del pago de intereses de demora y depósitos previos a los afectados por el expediente de expropiación forzosa, para la ejecución de las obras de clave: T2-S-3560. Tramo: Sierrapando-Torres y clave: T2-S-3250. Tramo Torrelavega (O)-Cabezón de la Sal (E). Término municipal: Torrelavega.

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de intereses de demora y depósitos previos para

la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa, incoado para la ejecución de las obras de:

Clave: T2-S-3560. Tramo: Sierrapando-Torres. Clave: T2-S-3250. Tramo: Torrelavega (O)-Cabezón de la Sal (E). Término municipal de Torrelavega. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Torrelavega.

Día: 24 de noviembre de 1999.

Hora: Once de la mañana.

Los interesados deberán ser portadores de su DNI y de su NIF correspondiente y, en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, deberá presentarse con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien se represente.

Santander, 11 de noviembre de 1999.—El jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.

99/378409

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO

Información pública del pago de mutuos acuerdos a los afectados por el expediente de expropiación forzosa, para la ejecución de las obras de clave: T2-S-3250. Tramo: Torrelavega (O)-Cabezón de la Sal (E). Término municipal: Reocín.

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de mutuos acuerdos para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa, incoado para la ejecución de las obras de:

Clave: T2-S-3250. Tramo: Torrelavega (O)-Cabezón de la Sal (E). Término municipal de Reocín. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Reocín.

Día: 24 de noviembre de 1999.

Hora: Doce de la mañana.

Los interesados deberán ser portadores de su DNI y de su NIF correspondiente y, en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, deberá presentarse con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien se represente.

Santander, 11 de noviembre de 1999.—El jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.

99/378416

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección General de Urbanismo y Vivienda

Información pública de expediente para construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable del municipio de Hazas de Cesto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente número 304163, promovido por doña Manuela VelascoGómez, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de El Callejón, del municipio de Hazas de Cesto.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 5 de noviembre de 1999.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

99/364561

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Información pública de la aprobación inicial de la Delimitación de la Unidad de Ejecución denominada UE.1.

Por Resolución de la Alcaldía adoptada por el Pleno en sesión celebrada el día 27 de octubre de 1999, se ha acordado la aprobación inicial de la delimitación de la Unidad de Ejecución que se denomina UE.1-Miengo, en el pueblo de Miengo.

Se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, quedando el expediente a disposición de cualquier persona que quiera examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento para presentar las alegaciones que estime convenientes.

Miengo, 10 de octubre de 1999.—El alcalde, Avelino Cuartas Coz.

99/373978

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Información pública de la aprobación inicial del Estudio de Detalle para la determinación de alineación y rasantes de la Unidad de Ejecución B-04 y terrenos adyacentes.

Aprobado inicialmente el estudio de detalle presentado por don Eduardo Soutullo Pérez, en representación de la mercantil «Dávila Parque, S. A.» para la determinación de alineaciones y rasantes de la Unidad de Ejecución B-04 y terrenos adyacentes, de la misma propiedad, situados al Norte de ella, se expone al público por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el BOC, para que los interesados puedan deducir las alegaciones que estimen pertinentes.

Piélagos, 15 de noviembre de 1999.—El alcalde, Jesús Ángel Pacheco Bárcena.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio de Infraestructura

Resolución aprobando la concreción de las condiciones de Ordenación del Equipamiento 3.177 «Guardería» del PGOU.

Por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 8 de noviembre de 1999, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 11.7.3.4.d) del Plan General, 146 de la Ley del Suelo y 21 de la Ley de Bases de Régimen Local, se ha dictado Resolución aprobando definitivamente la concreción de las condiciones específicas de Ordenación del Equipamiento número 3.177 «Guardería», a propuesta de don Guillermo Rubio Haro, en representación de la «Obra Social de Caja Cantabria».

Contra la presente Resolución podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Alcaldía Presidencia, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de recepción de la notificación de la misma.

Igualmente podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la Resolución.

Si interpone recurso de reposición podrá, igualmente, interponer el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la Resolución expresa del mismo, o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no le es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 8 de noviembre de 1999.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

99/374350

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**Servicio de Infraestructura**

Resolución aprobando la concreción de las condiciones específicas de Ordenación del Equipamiento número 3.33 «Centro Cultural Modesto Tapia».

Por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 8 de noviembre de 1999, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 11.7.3.4 del Plan General de Ordenación Urbana de Santander, 146 de la Ley del Suelo y 21 de la Ley de Bases de Régimen Local, se ha dictado Resolución aprobando definitivamente la concreción de las condiciones específicas de Ordenación del Equipamiento número 3.33 «Centro Cultural Modesto Tapia», a propuesta de don Jaime Carceller Malo.

Contra la presente Resolución podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Alcaldía Presidencia, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de recepción de la notificación de la misma.

Igualmente podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la Resolución.

Si interpone recurso de reposición podrá, igualmente, interponer el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la Resolución expresa del mismo, o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no le es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 8 de noviembre de 1999.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

99/374524

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE**

Corrección de error al anuncio de las obras del proyecto de acondicionamiento del arroyo, en Casar de Periedo, publicado en el BOC número 220, de fecha 8 de noviembre de 1999.

Advertido error en la entradilla del citado anuncio, se procede a su corrección en el siguiente sentido:

—Donde dice: «Información pública de solicitud de autorización para...».

—Debe decir: «Información pública de la autorización de la incoación del expediente para...».

Santander, 19 de noviembre de 1999.—El jefe del Centro de Información y Publicaciones, Rafael Casuso Maté.

99/354173

7.5 VARIOS**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****Servicio de Cultura**

Información pública del acuerdo del Pleno sobre concesión de la Medalla de Oro de la ciudad.

El Pleno Municipal del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, en sesión ordinaria de 28 de octubre de 1999 ha acordado por unanimidad conceder la Medalla de Oro de la ciudad a don José Hierro Real por los merecimientos eminentes y excepcionales de su larga trayectoria de poeta y escritor, de conformidad con lo previsto en el

artículo 9 del Reglamento de Honores y Distinciones Oficiales del Ayuntamiento de Santander.

Lo que se hace público para general conocimiento, tal como establece el artículo 20 del citado Reglamento.

Santander, 3 de noviembre de 1999.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

99/375969

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES**8.1 SUBASTAS****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA**

Anuncio de subasta en autos de ejecución, expediente número 111/98.

El juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Torrelavega,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 111/98 se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del procurador don Francisco Javier Calvo Gómez, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña María Ángeles Martín Zátón, don Amalio García Toyos y sus herederos y herencia yacente o vacante de don Amalio García Toyos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada al demandado.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Baldomero Iglesias, el próximo día 11 de enero del 2000, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primero: El tipo del remate será de 1.068.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segundo: Para poder tomar parte en la licitación deberá el licitador consignar previamente en la del Juzgado número 3.888 del «Banco Bilbao Vizcaya» o establecimiento que se destine al efecto el 20% del tipo del remate.

Tercero: Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20% del tipo del remate.

Cuarto: Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Quinto: Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto: Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo: Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo: En el caso de que resultase desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de febrero del 2000, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75% del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de marzo del 2000, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Noveno: Caso de que por fuerza mayor o cualquier otra circunstancia ajena a este Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Décimo: El presente edicto sirve de notificación al demandado de los señalamientos de la subasta, sus condiciones, tipo, lugar y hora, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Urbana. Una cuarta parte indivisa del piso segundo izquierda, tipo C de la segunda planta del portal número 16 del grupo Amancio Ruiz Capillas, en Torrelavega. Tiene una superficie útil de 40 metros cuadrados. Linda: Norte, con terreno sobrante; Sur, acera de la calle; Este, piso segundo centro de ese portal y rellano, y Oeste, piso segundo derecha del portal 15. Inscrita al tomo 800, libro 342, folio 59 y finca número 40.548.

Valorada en 1.068.000 pesetas.

Torrelavega, 5 de noviembre de 1999.—El juez (sin firma).—El secretario (ilegible).

97/378238

8.2 OTROS ANUNCIOS

AUDIENCIA PROVINCIAL DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en recurso de apelación, expediente número 12/98.

Don Francisco Javier Herrero Ruiz, secretario de Sección Segunda de la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander,

Doy fe y hago saber: Que en el recurso de apelación civil rollo de sala número 12/98, se ha dictado sentencia con fecha 21 de julio de 1999, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 434/99.—Ilustrísimos señores magistrados don Miguel Fernández Díez, doña Clara Penín Alegre y don Julio Sáez Vélez.—En la ciudad de Santander, 21 de julio de 1999.—Vistos en trámite de apelación ante esta Sección Segunda de la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander, los presentes autos de juicios de cognición número 85/95 y acumulados 151/95 y 20/96, rollo de sala número 12 de 1998 procedentes del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santoña, en los que esta segunda instancia ha sido parte apelante doña Eva Campo Arce, dirigida por el letrado señor Martín Glache, y como apelados don Carlos Echevarría Sánchez, doña Guadalupe y doña María Isabel Gómez Alvarado, y don Juan Ignacio Arce Echevarría, defendidos por el letrado señor Somarriba Bahón y apelados en situación de rebeldía, don Manuel Serrano Pérez, herederos de doña Emilia Cerecedo de la Maza, herederos de don Miguel Rugama, don Carlos Velasco, don Venancio Díez, doña Nieves Zabaleta, herederos de Nicolás Incera y doña Clara Ruesga Verano, así como cualquier persona con interés en el presente procedimiento. Es ponente de esta resolución el ilustrísimo señor magistrado don Julio Sáez Vélez.

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por doña Eva Campo Arce, contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santoña en los autos a que este rollo se refiere, debemos confirmar y confirmamos la misma con imposición al apelante de las costas de esta alzada.

Concuera bien y fielmente lo anterior relacionado con su original obrante en el libro de sentencias civiles de la Secretaría de esta Sección Segunda, a que me remito. Y para que sirva de notificación en legal forma de la sentencia dictada a los demandados apelados, don Manuel Serrano Pérez, herederos de doña Emilia

Cerecedo de la Maza, herederos de don Miguel Rugama, don Carlos Velasco, don Venancio Díez, doña Nieves Zabaleta, herederos de don Nicolás Incera y doña Clara Ruesga Verano, y cualquier otra persona con interés en el presente procedimiento, por medio del presente edicto y su publicación en el BOC, haciéndoles saber que dicha resolución es firme y que contra la misma no cabe recurso alguno, expido la presente, Santander, 20 de octubre de 1999.—El secretario judicial, Francisco Javier Herrero Ruiz.

99/357480

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SIETE DE BILBAO

Notificación de sentencia en procedimiento de ejecución, expediente número 484/98.

Doña María José Marijuán Gallo, secretaria del Juzgado de lo Social Número Siete de Bilbao (Vizcaya),

Hago saber: Que en autos número 484/98, ejecución número 92/99, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Juan Pérez Monje contra la empresa «Promociones Rosmar de Laredo Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva

1.- Se acuerda la ejecución definitiva de la sentencia dictada en el presente procedimiento, solicitada por don José Juan Pérez Monje.

2.- Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de los bienes del deudor «Promociones Rosmar de Laredo Sociedad Limitada», suficientes para cubrir la cantidad de 409.458 pesetas de principal, que incluye ya los intereses de demora del título ejecutivo, y la de 45.040 pesetas y 40.946 pesetas, calculadas por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, para garantizar el pago de los intereses y costas.

3.- Sirva esta resolución de mandamiento al agente judicial, para que, con la asistencia del secretario judicial, o del funcionario que le sustituya o del servicio común, en su caso, se proceda a la práctica del embargo, debiéndose observar en la traba el orden y las limitaciones establecidas en la ley.

Se faculta expresamente a la Comisión Judicial para requerir el auxilio de la Fuerza Pública, de cerrajero y la utilización de cualquier otro medio idóneo y proporcionado a la finalidad del embargo.

4.- Líbrense los exhortos, oficios y mandamientos precisos para el conocimiento de los bienes del deudor y efectividad del embargo.

5.- Requírase al deudor o persona que legalmente le represente para que en el plazo de cinco días, de no haber abonado en su totalidad la cantidad objeto de ejecución y sin perjuicio de los bienes embargados, presente manifestación de sus bienes y derechos con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades.

En esta manifestación debe indicar también, si procede, las personas que ostenten derechos de cualquier clase sobre sus bienes y en el caso de estar sujetos a otro proceso concretar cual sea éste.

Debe señalar igualmente la naturaleza de los bienes, gananciales o privativos, sus cargas y en tal caso el importe de los créditos garantizados.

6.- Adviértase al deudor que puede imponérsele una nueva obligación de pago, si incumple, injustificadamente, la obligación impuesta en la resolución judicial que se ejecuta, cuya cuantía puede alcanzar hasta los 3.000.000 de pesetas, por cada día de retraso.

7.- Notifíquese esta resolución a las partes, representación legal de los trabajadores de la empresa deudora, y al Fondo de Garantía Salarial por si fuera de su interés comparecer en el proceso (artículo 249 y 23 LPL).

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este su auto, lo pronuncia, manda y firma, el ilustrísima señora magistrada-Jueza doña Cristina Isabel Padro Rodríguez. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Promociones Rosmar de Laredo Sociedad Limitada», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC, en BILBAO (Vizcaya), 18 de octubre de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La secretaria judicial, María José Marijuán Gallo.

99/357537

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE CASTRO URDIALES

Citación en juicio universal de quiebra voluntaria, expediente número 212/98.

Don Pablo Fernández de la Vega, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Castro Urdiales y su Partido Judicial,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en juicio universal de quiebra voluntaria de «Productos Perforados, S. A.» (Propersa), representada por el procurador señor Cuevas Íñigo, que se sigue con el número 212/98, se convoca a los acreedores de dicho quebrado a Junta General a los efectos de aprobación de Convenio Regulador presentado por la entidad quebrada, que tendrá lugar el próximo día 14 de diciembre a las 10 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de la Barrera, sin número de la localidad de Castro Urdiales.

Castro Urdiales, 11 de noviembre de 1999.—El juez, Pablo Fernández de la Vega.—El secretario (ilegible).

99/378585

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE SANTANDER

Emplazamiento en juicio de cognición, expediente número 564/99.

En virtud de lo acordado por el señor secretario don Emiliano José del Vigo García, de acuerdo con la propuesta de providencia dictada en esta fecha en los autos de cognición en los que por la parte demandante representado por el señor procurador don Raúl Vesga Arrieta se ha perdido el emplazamiento del demandado don Pedro Agustín Crespo Callirgos por término de nueve días cuyo domicilio se desconoce ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la prevención de que de no comparecer seguirá el juicio en su rebeldía.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado don Pedro Agustín Crespo Callirgos, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Santander, 26 de octubre de 1999.—El secretario (ilegible).

99/355119

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 110/99.

Doña Gemma Rivero Simón, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Uno de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 110/99, se ha dictado la presente sentencia, que en sus encabezamiento y parte dispositiva dice:

Doña Cristina Nogués Linares, magistrada-jueza del Juzgado de Instrucción Número Uno de Santander, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas, en que han sido partes denunciante: Doña Dulcinea Alvés Flores y denunciada doña Tamara García Prado.

Fallo: Absuelvo a doña Tamara García Prado de la falta enjuiciada en las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas causadas en esta instancia.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Tamara García Prado, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente en Santander, 28 de octubre de 1999.—La secretaria, Gemma Rivero Simón.

99/357489



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDITA
Gobierno de Cantabria

IMPRIME
Imprenta Regional de Cantabria

INSCRIPCIÓN
Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	17.452
Semestral	8.726
Trimestral	4.363
Número suelto del año en curso	125

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	46
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	246
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	418
d) Por plana entera	41.897

Los importes indicados se incrementarán con el preceptivo porcentaje de IVA (Suscripciones: 4% - Anuncios e inserciones: 16%)

Para cualquier información, dirigirse a:

CENTRO DE INFORMACIÓN Y PUBLICACIONES

Casimiro Sainz, 4 – 39003 Santander – Teléfono: 942 207 300 – Fax: 942 207 146 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es